

Concepción, 11 de Agosto 2022

**RESOLUCIÓN Ex. Sii N° 0804637**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 44, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 44, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1° - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0804637, presentada por [redacted], Rut N° [redacted] de fecha 02.08.2022 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla (n) folio 49029732.

2° - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

el interés penal  de Multas asociadas al impuesto  80% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

Cristian Alberto  
Gomez Castillo  
2022.08.11  
11:47:29 -04'00'

**DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION**

Notificación Res. Ex. N° 0804637; de fecha 11 de Agosto 2022, que incluye entrega de giros	
Lugar, fecha y hora	Firma y Emblema Ministro de Fe
o Mandatari	

11:47:29 17-08-22  
a las 10:38 en  
Colon 3317 de Sii

